



Sistema de Notificaciones Electrónicas Administrativas (SiNEA)

Instructivo de Ingreso

1. Ingresar al sitio web del Poder Judicial Mendoza: www.jus.mendoza.gov.ar
2. En la barra de menú, hacer clic en **Dependencias** y seleccionar **Dirección de Recursos Humanos**.
3. Una vez dentro del subsitio de la Dirección de Recursos Humanos, situado en la pantalla de Inicio, hacer clic en el botón del [“Sistema de Notificaciones Electrónicas”](#).
4. Para ingresar al sistema, se debe completar los campos “Usuario” y “Contraseña”.
 - El usuario siempre será el **DNI de la persona**.
 - La contraseña, por defecto, será el **número de foja de servicio del agente**. En caso de no recordarlo, enviar un correo electrónico solicitándolo desde su casilla Zimbra a novedadesrrhh@jus.mendoza.gov.ar. Un agente de la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia se comunicará telefónicamente a su oficina para informarle personalmente el número de foja de servicio. Tener en cuenta que el horario de atención es de 7:30 a 19:30 horas.

Consideraciones generales

1. ¿En qué consiste el Sistema de Notificaciones Electrónicas Administrativas (SiNEA)?

Toda comunicación y notificación de dependencias administrativas de la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia, destinadas a magistrados, funcionarios y empleados, a partir del 1 de agosto de 2018, deberá hacerse a través de documentos electrónicos firmados digitalmente, eliminando la confección de los mismos en soporte papel.



2. ¿Cómo se implementará el Sistema de Notificaciones Electrónicas?

Cada magistrado, funcionario o empleado tendrá una casilla personal en el Sistema de Notificación Electrónica donde recibirá todo tipo de comunicaciones emitidas por dependencias administrativas (Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Secretaría Administrativa, entre otras dependencias).

3. ¿Qué necesito para acceder a consultar mis notificaciones electrónicas?

Puedo acceder ya sea desde una computadora en mi lugar de trabajo o a través de cualquier dispositivo inteligente con conexión a internet (ejemplo: celular, computadora, tablet). El servicio está disponible las 24 horas, todos los días del año.

4. ¿Se trata de una casilla de correo electrónico?

No. Es una casilla personal en el Sistema de Notificaciones Electrónicas Administrativas, a la que podrás acceder con tu usuario y contraseña desde el subsitio de la Dirección de Recursos Humano en la página del Poder Judicial de Mendoza.

5. ¿Cómo ingreso a mi casilla electrónica?

El usuario será mi número de documento. La contraseña, por defecto, será mi número de foja, utilizando cuatro dígitos. Ejemplo: *si mi número de foja de servicio es 2, la contraseña a escribir es 2.*

Si deseo cambiar la contraseña, puedo hacerlo desde el menú principal del usuario, eligiendo una clave personal que sea mayor a cuatro dígitos, pudiendo usar letras o números, o una combinación de ambos. El cambio se realiza en el menú principal del usuario.

6. ¿Qué tipo de notificación puedo recibir?

Toda comunicación o notificación personal que involucre cualquier acto administrativo que surja de mi vínculo laboral, como agente de la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia. Por ejemplo: disposiciones, ascensos, avances y resultados de solicitudes, sanciones, faltas de marcación, concesión de licencias, estado de trámites iniciados, subrogancias de magistrados.



7. ¿Qué características tiene la notificación electrónica?

Tiene plena eficacia jurídica en la medida que se encuentra firmada digitalmente con certificación vigente de Firma Digital.

8. ¿Cuándo comienzan a regir los plazos de notificación?

El día siguiente hábil posterior a la fecha en la cual ingresó la notificación a la mi casilla electrónica. Para tener en cuenta, tanto la emisión y recepción de la notificaciones quedan registradas en el sistema.

9. ¿Qué pasa si no ingreso a mi casilla electrónica?

Aunque no haya ingresado a mi casilla, **se me tendrá por notificado** conforme lo dispuesto en Acordada 28.772.

10. ¿Qué pasa si ingreso a mi casilla electrónica, pero no realizo la lectura de mis notificaciones?

Aunque haya ingresado a mi casilla, pero no abro ni leo cada notificación electrónica que he recibido, **se me tendrá por notificado** conforme lo dispuesto en Acordada 28.772.

11. ¿Cuáles son mis obligaciones como empleado para utilizar el Sistema de Notificaciones Electrónicas?

El Punto IX, de la Acordada N° 28772, dispone que es carga de todos los empleados de la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia, ingresar a su casilla electrónica personal, aun encontrándome en uso de licencia.